

**BASES PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL EN MODALIDAD CONTRATO
CONTINGENCIA DE GAS – MANTENIMIENTO
AGOSTO/SEPTIEMBRE 2021**

Ecopetrol S.A. en su condición de Productor-Comercializador, a través de la Vicepresidencia de Gas pone en conocimiento del mercado oferta de gas natural de Campos de Santander y Cusiana para el período del 28 al 31 de agosto y del 01 al 03 de septiembre de 2021. Lo anterior en el marco del mantenimiento programado del campo Cupiagua que se realizará durante ese periodo de tiempo y la salida no programada del gasoducto que transporta el gas desde Gibraltar hasta Bucaramanga.

Estas cantidades serán comercializadas de conformidad con la Resolución CREG 186 de 2020 bajo contratos de Contingencia, sujeto a la condición que se indica a continuación.

El objeto del presente documento es dar a conocer los términos en que se desarrollará el mecanismo de comercialización (en adelante el Mecanismo) que implementará Ecopetrol para la comercialización del gas natural de la fuente de Campos de Santander y Cusiana (en adelante Gas o Gas Natural) con la finalidad de asignar el Gas de manera transparente, eficiente, objetiva, neutral, incluyente y por el desarrollo de la libre competencia, a los clientes de Ecopetrol que tengan contratos de gas para el mercado regulado con destino al sector residencial de fuentes Cupiagua y/o Gibraltar. Una vez asignado el Gas, los clientes asignados que cumplan con las condiciones deberán suscribir los respectivos contratos de Contingencia.

Ecopetrol S.A. realizará la actualización de la declaración de producción de gas natural del año 2021 ante el Ministerio de Minas y Energía. Adicionalmente Ecopetrol S.A registrará en la misma fecha la declaración de oferta de su PTDFV - Producción Total Disponible para la Venta de suministro en Firme, en la herramienta dispuesta para tal fin por el Gestor del Mercado conforme a la regulación vigente.

Modalidad contractual: Contingencia.

Tabla 1. Producto ofrecidos por Ecopetrol en modalidad Contingencia

Producto	Hora de Inicio	Hora Fin	FUENTE	Punto de entrega	Agosto/2021 (MBTUD)				Septiembre/2021 (MBTUD)			Precio (USD/MBTU)
					Día 28	Día 29	Día 30	Día 31	Día 1	Día 2	Día 3	
Contingencia	Desde las 00:00	Hasta las 23:59	Campos de Santander	Ballena para TGI	20.509	20.509	20.509	20.509	20.509	20.509	20.509	5,36
			Cusiana	Cusiana	3.135	3.135	3.135	3.135	10.742	10.742	10.742	
			Cusiana	Ballena	171	171	171	171	171	171	171	

Nota: Estas cantidades están sujetas al cierre de las compras de gas con terceros que debe efectuar Ecopetrol para tener estas disponibilidades en el nodo Guajira. En caso de que Ecopetrol no logre asegurar dichas cantidades podrá a su exclusiva discreción revocar el presente proceso.

1. ANTECEDENTES

Este proceso de comercialización de gas de Contingencia está motivado por dos situaciones: i) La restricción de entregas que genera el mantenimiento mayor de la Planta de Gas Cupiagua de propiedad de Ecopetrol, el cual se realiza con el fin de mantener la confiabilidad e integridad de la planta, mantenimiento que se efectuará entre el 28 de agosto y el 3 de septiembre de 2021 y ii) la indisponibilidad del gasoducto de Promioriente que genera la imposibilidad de entrega de gas Gibraltar.

Para este periodo de tiempo, la disponibilidad de Cupiagua para ventas de gas estará restringida totalmente (0 GBTUD) frente a 240 GBTUD de suministro en condiciones normales. La entrega de Gas Gibraltar también estará restringida totalmente (frente a los 40 GBTUD habitualmente disponibles).

Con el fin de reducir el impacto que genera esta menor cantidad de oferta al mercado, Ecopetrol, en un trabajo alineado con el Ministerio de Minas y Energía, COMI, CNO Gas y los agentes, ha contemplado las siguientes acciones: i) Reducción de sus consumos internos (refinerías y térmicas), ii) Realizar compras de gas a terceros para sus propios consumos y iii) Actualizar sus declaraciones de producción para ofrecer al mercado cantidades a través de contratos de contingencia para dar prioridad al mercado regulado.

2. DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO

- a. Ecopetrol ofrecerá el siguiente Producto de Contingencia agosto-septiembre 2021 a los clientes que cumplan con las siguientes condiciones:
 - i. Ser clientes activos de Ecopetrol.
 - ii. Tener la calidad de comprador según lo definido en el artículo 17 de la Resolución CREG 186 de 2020.
 - iii. Estar debidamente constituidos de conformidad con las leyes colombianas y tener una vigencia superior al periodo de suministro del Mecanismo.
 - iv. Contar con contratos en ejecución con Ecopetrol que garanticen firmeza CF95 y/o TOP vigentes de la fuente Cupiagua y/o Gibraltar con destino al mercado regulado (Residencial – Comercial).
 - v. Enviar el Certificado de Existencia y Representación Legal (con fecha de expedición no mayor a 30 días), cédula de ciudadanía del Representante Legal y aprobaciones de Junta Directiva o equivalentes, conforme a los plazos definidos en el numeral 3. "CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN" del presente documento.
 - vi. Enviar el correo electrónico de solicitud de cantidades, conforme a los plazos definidos en el numeral 3 "CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN" del presente documento.
 - vii. Envío de certificación de conocimiento de normas de competencia según lo establecido en el Anexo 2 conforme a los plazos definidos en el numeral 3 "CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN" del presente documento.
 - viii. Los agentes interesados en participar deben contar con disponibilidad de realizar el pago anticipado de las cantidades que les resulten asignadas.



Vicepresidencia de Gas

- b. Toda solicitud de cantidades en el Proceso de Comercialización de Gas Natural de Contingencia - Mantenimiento agosto/septiembre 2021 deberá ser presentada a Ecopetrol, mediante correo electrónico según lo previsto en el numeral 3. “CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN” del presente documento.

La cantidad que está dispuesto a contratar el cliente interesado debe ser menor al valor resultante de restar de la CDGF del contrato vigente con Ecopetrol de fuente Cupiagua y/o Gibraltar, las cantidades de gas confirmadas por Ecopetrol mediante comunicación del día 20 de agosto del 2021.

El requerimiento se debe presentar en la siguiente tabla:

Tabla 2. Formato de solicitud en modalidad de Contingencia

Producto	Hora de inicio	Hora fin	Punto de Entrega	Cantidad solicitada (MBTUD)						
				28 de agosto	29 Agosto	30 Agosto	31 de agosto	01 de septiembre	02 de septiembre	03 de septiembre
Contingencia	00:000	23:59	xxxx	Xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxxx

Nota: El Cliente entiende y acata que el punto de entrega puede variar en la asignación, la cual Ecopetrol realizará de forma meramente discrecional.

- c. Ecopetrol ejecutará el proceso de asignación descrito en el numeral 2.1 “Asignación Directa – Producto de Contingencia” conforme al cronograma del numeral 3. “CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN” de este documento. Una vez aceptada la solicitud de los clientes, las partes suscribirán las Condiciones Particulares para el Suministro de Gas de Contingencia para el periodo agosto-septiembre 2021. Estos documentos serán registrados ante el Gestor de Mercado, de acuerdo al numeral 3. “CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN” del presente documento.

2.1 Asignación Directa – Producto de contingencia

Para el período ofertado, Ecopetrol sumará las cantidades solicitadas mediante correo electrónico enviado por cada uno de los clientes interesados según lo dispuesto en el numeral 3. “CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN” del presente documento para cada día del periodo ofertado.

Con base en la sumatoria anterior, para el período ofertado Ecopetrol realizará una asignación diaria entre todos los participantes que hayan solicitado cantidades a prorrata de la solicitud realizada para cada día del periodo ofertado. Con la asignación de cantidades, finaliza el Mecanismo.

El oferente entiende y acepta que en caso de tener en el periodo determinado cantidades insuficientes para asignar el 100% de la solicitud realizada, su asignación será acotada a la que resulte de aplicar la prorrata entre las solicitudes presentadas por los clientes.

Ecopetrol notificará a cada cliente, a través de correo electrónico, la aceptación de su solicitud del Producto de Contingencia agosto-septiembre 2021 y anexará la minuta correspondiente de venta de suministro de gas natural bajo la modalidad de contingencia (según la minuta del Anexo 1. Condiciones Particulares para el Suministro de Gas de Contingencia), la cual se registrará por el derecho privado.

No existe un valor mínimo de cantidad para que se realicen Ofertas por parte de los clientes interesados en el Proceso de Comercialización de gas natural en modalidad de contrato de contingencia de gas, Producto de Contingencia agosto-septiembre 2021.

2.2 Precio

El Precio está definido en dólares americanos por MBTU según lo indicado en la Tabla 1.

2.3 Suscripción de Contratos

Se entiende que con la asignación indicada en el numeral 2.1. “Asignación Directa – Producto de Contingencia” el agente al que le haya sido asignado Gas destinará el gas adjudicado a la atención del mercado regulado residencial y comercial.

La fuente final del contrato será asignada por Ecopetrol como resultado de la ejecución del numeral 2.1. Asignación Directa – Producto de Contingencia.

En caso de que Ecopetrol deba reclamar al oferente por no suscribir el Contrato resultante de la asignación del presente proceso, se entiende que los documentos y correos electrónicos del Proceso prestan mérito ejecutivo para todos los fines pertinentes y que las Partes renuncian expresamente al previo aviso y/o la reconvención judicial previa, para constituir al oferente en mora.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN

Actividad	Fecha	Observación
Plazo máximo para presentar inquietudes a los documentos del Proceso y/o minuta de Contingencia.	A más tardar el 25/08/2021	Enviar al correo electrónico procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co en formato publicado Anexo 3. (formato Excel) hasta las 3:59 p.m.
Presentación de la solicitud por parte de los clientes interesados.	A más tardar el 25/08/2021	Enviar al correo electrónico procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co en el formato señalado en la Tabla 2 del numeral 2.b del presente documento hasta las 11:59 p.m. Asunto: Oferta Mercantil – [Nombre empresa].
Envío de certificación de cumplimiento de normas de competencia.	A más tardar el 25/08/2021	Enviar al correo electrónico procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co el formato conforme a lo establecido en el Anexo 2. hasta las 11:59 p.m. Asunto: Otros documentos – [Nombre empresa].
Envío de documentación para la suscripción de contratos de Contingencia	A más tardar 25/08/2021	Enviar al correo electrónico procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co , el Certificado de Existencia y Representación Legal (con fecha de expedición no menor al 10 de agosto de 2021.), cédula de ciudadanía del Representante Legal y aprobaciones de Junta Directiva o equivalentes en los casos en que aplique hasta las 11:59 p.m. Asunto: Documentos firma contratos Contingencia– [Nombre empresa].
Notificación de asignación de cantidades por parte de Ecopetrol.	A más tardar el 26/08/2021	En el caso de asignación de cantidades durante la Asignación Directa Producto de Contingencia agosto-septiembre 2021, Ecopetrol enviará la minuta del contrato de acuerdo con el Anexo 1 a los clientes asignados con cantidades de acuerdo con el correo electrónico de solicitud enviado por cada cliente. Todo esto teniendo en cuenta las condiciones para tal fin descritas en el numeral 2 del presente

		documento. Este proceso será notificado hasta las 9:59 p.m.
Suscripción y Registro de contratos de Contingencia.	A más tardar el 27/08/2021	Se realizará el registro por parte de Ecopetrol como vendedor ante el Gestor de Mercado y confirmado por el comprador.
Garantías del contrato		Deberán presentarse conforme a lo dispuesto en el contrato firmado.

Ecopetrol manifiesta de manera expresa que solo considerará la documentación allegada dentro de los plazos establecidos a través del buzón oficial procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co Así mismo, Ecopetrol no será responsable de equivocaciones en los documentos adjuntos o retrasos en las entregas de los correos electrónicos.

Se informa a los agentes interesados que el cronograma actual no contempla plazo alguno para la subsanación o corrección de la información aportada.

El cliente interesado en el presente Proceso de Comercialización entiende, declara y acepta que Ecopetrol podrá a su exclusiva discreción cancelar y/o modificar en cualquier momento y sin justificación este proceso de comercialización sin que se genere indemnización alguna para los participantes.

4. CANALES DE COMUNICACIÓN

El envío de información y documentación requerida para participar en la ejecución del Mecanismo se realizará conforme a lo establecido en el numeral 3. del presente documento.

El canal de comunicación oficial para inquietudes será exclusivamente el correo electrónico procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co

ANEXOS

ANEXO 1 – Condiciones Particulares para el Suministro de Gas de Contingencia.

ANEXO 2 – Formato de Certificación Conocimiento de Normas de Competencia.

ANEXO 3 – Formato de comentarios a la minuta y aclaraciones del proceso.